

Actualización de las medidas COVID-19 aplicables desde el 20 de abril en España



El Gobierno de España ha publicado el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Las medidas establecidas en el presente Real Decreto serán de aplicación a todas las personas que se encuentren o circulen, así como a aquellas personas que sean titulares de cualquier actividad económica, empresarial o establecimiento de uso público o abierto al público ubicado en los ámbitos territoriales afectados.

Dichas medidas comprenden:

- **La mascarilla deja de ser obligatoria** en espacios interiores, entre ellos las instalaciones deportivas.
- **La mascarilla seguirá siendo exigible** para personas de más de seis años en centros, servicios y establecimientos sanitarios, en las zonas compartidas de los centros sociosanitarios y en los medios de transporte aéreo, ferrocarril, cable y

- autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros.
- **Horarios legalmente autorizados** por los órganos competentes en instalaciones y centros deportivos.
 - **Permitido aforo máximo** de la instalación deportiva para práctica deportiva.
 - **Sin restricciones sobre el número de personas** de un grupo en la práctica deportiva.

Puedes consultar el documento completo a continuación.

Link to Original article: <https://www.valgo.es//w/valgo/34180/blog?elem=280068>